



# AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

## ANUNCIO DE CONSULTA PUBLICA PREVIA A LA REGULACION DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y POR TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO.

De conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de examen y por tramitación de Expedientes de provisión de puestos de trabajo en el Término Municipal de Romangordo; y a fin de dar cumplimiento, asimismo, al artículo 36.3 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura se abre un período de consulta pública a través del portal web de esta Administración, para recabar la opinión de los /las vecinos /as y de las asociaciones y organizaciones mas representativas que pudieran verse afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Los /las vecinos /as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el formulario que figura como anexo a éste, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Se pretende dar solución a problemas derivados de la falta de una Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y por tramitación de Expedientes de provisión de puestos de trabajo, como consecuencia de la falta de compensación, hasta la fecha, de los gastos derivados de la gestión de los procesos selectivos y conseguir un mejor ajuste entre la oferta y la demanda en los procesos de selección que se desarrollen en el futuro

Se plantea como una compensación parcial, a la vista de los numerosos procesos selectivos que se han venido celebrando y el alto número de solicitudes y la previsión de los que se van a celebrar en el futuro derivados de la puesta en marcha de los procesos de estabilización del empleo temporal en el Sector Público en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

### NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Resulta de especial interés y oportuna realizar esta aprobación normativa previamente a la convocatoria de las distintas plazas que conforman la Oferta de Empleo Público recientemente aprobada y publicada por este Ayuntamiento en aplicación de la citada Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que contiene un total de treinta plazas, unas a cubrir por el procedimiento de Concurso y otras a cubrir por el procedimiento de Concurso -Oposición, puestos que afectan a todos los Grupos y a todas las categorías profesionales.





# AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

## OBJETIVO DE LA NORMA

El objetivo de la norma es la mejora de los procedimientos administrativos asociados a los procesos selectivos convocados por esta Entidad Local, regulando la contraprestación económica que deben hacer los /las interesados /as en aquellos; y de otra facilitar el acceso al empleo público de toda persona interesada para lo que se establecerán no sólo exenciones sino también beneficios fiscales que principalmente recaerán sobre personas demandantes de empleo, familias numerosas, mujeres víctimas de violencia de género, personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, quienes tengan ascendientes o descendientes hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad a su cargo, cuando estos últimos acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%., quienes estén afectados/as por cáncer u otra enfermedad grave, quienes acrediten carecer de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, y por último quienes participen en pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de Romangordo derivadas de proyectos subvencionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Excm. Diputación Provincial de Cáceres o por el Servicio Público de Empleo Estatal.

## POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se encuentran otras soluciones alternativas adecuadas para tal finalidad que no sea la imposición de la Tasa y la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora

Lo que se hace público para general conocimiento, en ROMANGORDO (Cáceres) a fecha de la firma electrónica

El Alcalde –Presidente  
Fdo. EVARISTO BLAZQUEZ RAMIRO  
Documento firmado electrónicamente al margen





# AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

## ANEXO

### FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICA

#### TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y POR TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ROMANGORDO (Cáceres)

Aspectos planteados	Sugerencias de los interesados
1. Identificación de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	
2. Necesidad y oportunidad de su aprobación	
3. Objetivos de la norma	
4. Posibles soluciones alternativas regulatorias o no	

